



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 084-2021
San Pedro Sula, Cortés
05 de agosto del 2021

Atención:
Abg. Ítalo Godoy
Dirección de Asesoría Legal
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de julio 2021.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir Actas de Corporación correspondientes al mes de julio 2021:

- Acta No. 149 (30-07-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 150 (30-07-2021) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
erick.mejia@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Malladares~~
Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 149

SESION ORDINARIA

DIA VIERNES 30 DE JULIO DEL AÑO 2021

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las ocho y treinta y dos minutos de la noche, del día viernes treinta de julio del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 149 (30/07/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 149, hoy viernes treinta*

de julio del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 149 (30/07/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 149, hoy viernes 30 de julio del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 149: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 148; Transferencias; Ampliación Presupuestaria por Donación a Ecosocial; Moción Renovación Contrato de Suministro de los Servicios para Gestión y Operación de la Modernización Delegada por medio de las unidades de Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad, y Mobiliario Urbano, Edificaciones y Permisos de Construcción, Impuesto Personal y Gestión de la Mora de la Municipalidad de San Pedro Sula; Acta de Recepción de Propuestas Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020; Contratación Directa para la Renovación y Actualización de versiones y soporte técnico Genexus; **INFORMES:** Informe de Tesorería Municipal Mes de mayo 2021; Informe de Auditoria Municipal

Mes de mayo 2021; Informe de Auditoria Municipal Mes de junio 2021; Informe COVID19; Informe ETA e IOTA; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Gracias señor Alcalde, quiero solicitar en calidad de moción que la Corporación Municipal, muy respetuosamente se incluya en la Agenda de esta sesión 149, la moción relativa a declarar a San Pedro Sula Libre de ZEDES y que esta decisión sea ratificada mediante un Cabildo Abierto, cuyo documento envié para conocimiento de todos y fue recibida el 23 de julio del año 2021 en la Secretaria Municipal, muy respetuosamente solicito se agregue como Punto No. 10 de la presente agenda, a efecto que sea sometida a discusión por el Pleno Corporativo, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias regidor abogado Rene Altamirano, ¿Quiénes están de acuerdo que se incluya la moción en la agenda?, recordemos que en este momento estamos en la lectura, discusión y aprobación de la Agenda, estamos viendo quien está de acuerdo en incluir en agenda la moción que quiere presentar el regidor abogado Rene Altamirano, no estamos votando la moción en sí, en este momento solo estamos viendo si se incluye en la agenda, yo daré la palabra para votación, ¿Quiénes están de acuerdo en que se incluya la moción en agenda?, levanten la mano por favor, ¿Regidor licenciado Luis Cardona? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Solicito que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, que posición tomar como Corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo que se incluya la moción en agenda, señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo que se incluya la moción en agenda, señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna

Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Solicito que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, que posición tomar como Corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo que se incluya la moción en agenda, señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo que se incluya la moción en agenda, señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo que se incluya la moción en agenda, señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Solicito que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, que posición tomar como Corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Solicito que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, que posición tomar como Corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Solicito que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, que posición tomar como Corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tenemos cinco votos a favor de que se incluya en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, y cinco votos que solicitan

que previo a incluir en agenda, se emita un dictamen legal para definir qué posición tomar como Corporación; en vista de que existe un empate, razonare mi voto de calidad que me otorga la Ley como Alcalde, considero que previo a incluir en agenda la moción propuesta por el regidor abogado Rene Altamirano, contemos con un dictamen Legal y así tener sustento en base a Ley, para acuerpar a la Corporación en la decisión que se vaya a tomar; vamos en orden, recuerden que estamos en la lectura, discusión y aprobación de la agenda, al discutir la agenda estamos viendo si la moción se toma en consideración o no para incluirla en la agenda y esto lo aclaro porque es importante definir que no estamos votando la moción todavía, en vista de haber empate y que mi voto de Calidad como Alcalde lo define, la moción esperara hasta contar con un dictamen legal, razón por la cual no se toma en consideración la inclusión de la moción en agenda para esta reunión, y lo que haremos será convocar a una reunión de trabajo con el equipo Legal y la Corporación, para la emisión de un dictamen Legal en base a Ley y lo podamos considerar en las próxima reunión, ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada por mayoría de votos la Agenda para la sesión ordinaria No. 149, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la agenda para la sesión ordinaria número 149.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, tomando en consideración el voto de calidad del que goza el Alcalde Municipal establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 149.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 149 (30/07/2021).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 148, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 148? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora**

Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 148.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 148 de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Finanzas

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	48,141,127.32

Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0015	0001	0001	0001	11	5	58	581	Subsidios a la Administración Central	48,141,127.32

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Administrativa

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	5,000,000.00

Que será transferido de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	5,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Deportes

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	361	Productos Ferrosos	62,000.00

Haciendo un total de L.112,000.00 (Ciento Doce Mil Lempiras Exactos)
Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0001	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	20,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	397	Productos de Materiales Plásticos	15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE								
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	39	395	Útiles menores, Medico quirúrgicos y de Laboratorio	15,000.00

Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de julio del año 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra el regidor doctor regidor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO*

CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? *El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? *El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:* Apruebo su moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- *La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:* Apruebo la moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de transferencias.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Finanzas

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	48,141,127.32

Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0015	0001	0001	0001	11	5	58	581	Subsidios a la Administración Central	48,141,127.32

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Administrativa

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	5,000,000.00

Que será transferido de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	5,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Deportes

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	361	Productos Ferrosos	62,000.00

Haciendo un total de L.112,000.00 (Ciento Doce Mil Lempiras Exactos)
Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0001	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	20,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00

0014	0001	0002	0003	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	397	Productos de Materiales Plásticos	15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	39	395	Útiles menores, Medico quirúrgicos y de Laboratorio	15,000.00

Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto ampliación Presupuestaria por donaciones a ECOSOCIAL.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que mediante Punto No. 07 del Acta No. 129 en sesión ordinaria celebrada por esta honorable Corporación

Municipal **ACORDÓ** delegar en mi persona como Alcalde Municipal, la facultad y competencia para para aprobar y recibir las ayudas humanitarias, que en concepto de donaciones se reciban a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.- Considerando:** Que en los meses de abril, mayo, junio y el pasado 09 de julio del presente año se recibió una serie de donaciones de parte de la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, ASOCIACIÓN CEPUDO, DERIVADOS DE MAIZ DE HONDURAS S.A. DE C.V., y CORPORACIÓN DEL ATLANTICO,** consistente en azúcar, granos básicos, insumos para limpieza y víveres, valorado en la cantidad de **Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Tres Lempiras con Ochenta Centavos (L.267,203.80),** mismas serán destinados para atención al Ciudadano más necesitado a través de **ECOSOCIAL.- Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de **Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Tres Lempiras con Ochenta Centavos (L.267,203.80),** la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 04
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	267,203.80
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	267,203.80
2	27	271			SECTOR PRIVADO	267,203.80
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	267,203.80
					Donación recibida de CEPUDO ,Compañía Azucarera Hondureña Derivados de Maíz de Honduras y Corporación del Atlántico que consiste en víveres que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	267,203.80

				5				TRANSFERENCIAS	267,203.80
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	267,203.80
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	267,203.80

Fecha: 12 de julio del 2021

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 30 de julio del 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto **RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado **LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de ampliación Presupuestaria por donación a **ECOSOCIAL.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de ampliación Presupuestaria por donación a **ECOSOCIAL.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de **Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Tres Lempiras con Ochenta Centavos (L.267,203.80)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 04
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	267,203.80
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	267,203.80
2	27	271			SECTOR PRIVADO	267,203.80
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	267,203.80
					Donación recibida de CEPUDO ,Compañía Azucarera Hondureña Derivados de Maíz de Honduras y Corporación del Atlántico que consiste en víveres que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.	
OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE						
CODIGOS					DESCRIPCION	

PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	VALOR EN LPS.	
								TOTAL DE GASTOS	267,203.80
				5				TRANSFERENCIAS	267,203.80
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	267,203.80
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	267,203.80

Fecha: 12 de julio del 2021

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 149 (30/07/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto, la moción para la Renovación Contrato de Suministro de los Servicios para Gestión y Operación de la Modernización Delegada por medio de las unidades de Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad, y Mobiliario Urbano, Edificaciones y Permisos de Construcción, Impuesto Personal y Gestión de la Mora de la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad dentro de sus atribuciones esta la Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que en el Punto No. 07, Acta No. 17 de la Sesión Celebrada en fecha 24 de julio del 2018 se ACORDO Autorizar a **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)** a contratar con cargo a La Municipalidad de San Pedro Sula los servicios necesarios para eficientar

los ingresos municipales.- **CONSIDERANDO:** Que **Banco del País (BANPAIS)** en atención a lo ordenado, inicio un nuevo proceso de Concurso Internacional, No. 02-2018, donde la Comisión Evaluadora Recomendando Adjudicar dicho proceso a la empresa denominada **DHV CONSULTANTS GUATEMALA, S.A.**, quien presentó una oferta económica de 4.95% y considerando que la oferta presentada por dicha sociedad es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, ya que presento una oferta del **4.95%**, **oferta que representa un 0.55% menos de comisión a pagar en relación al periodo 2014-2018.- CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 05 del Acta No. 50 de fecha 05/03/2019 la Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor doctor Marlon Lara, **Acordó** aprobar el ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACION PARA ADJUDICACION DEL PROCESO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 02-2018 de fecha 08 de febrero de 2019 emitida por el Fiduciario **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)**, por considerar ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula; autorizándose al banco Fiduciario **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)** iniciar el proceso de Contratación de **DHV CONSULTANTS GUATEMALA, S.A.**, para el Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada por medio de las unidades de Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, Edificios y Permisos de Construcción, Impuesto Personal y Gestión de la Mora de la Municipalidad de San Pedro Sula **a partir del primero de abril del año 2019 hasta el 01 de agosto 2020, pudiendo ser renovado dicho plazo,** siempre y cuando el Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad de San Pedro Sula y Banco del País se encuentren vigente y exista autorización del Comité Técnico del Fideicomiso, debiéndose hacer la aplicación del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento (Dicha renovación no excederá la fecha 24 de enero del año 2022).- **CONSIDERANDO:** Que en el Punto No. 07, Acta No. 110 de la Sesión celebrada en fecha 27 de Julio del 2020, la Corporación Municipal **Acordó Autorizarme como Alcalde Municipal a firmar la Renovación**

del Contrato de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, celebrado con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)**, con vigencia hasta el 24 de enero del año 2022 y todos los demás contratos que se necesiten renovar bajo el Contrato de Servicios Fiduciarios.- **CONSIDERANDO:** Que por instrucciones del Comité Técnico Fiduciario el pasado 02 de agosto del año 2020 **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** como **banco FIDUCIARIO**, renovó hasta el 01 de agosto del año 2021, el Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada a la sociedad mercantil **DHV Consultants Guatemala S.A.-** **CONSIDERANDO:** Que el Periodo de Gobierno actual es de cuatro años a partir del 25 de enero 2018 hasta el 25 de enero 2022, en el cual se permite la celebración de actos y contratos siempre y cuando estos no excedan el periodo de gobierno actual.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto propongo ante este Pleno Corporativo formal moción para que: **PRIMERO: Autorizar** al Comité Técnico del Fideicomiso girar instrucciones a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** en su condición de **Banco Fiduciario** para que renueve el Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada con la sociedad mercantil **DHV Consultants Guatemala S.A., en su calidad de Contratista**, hasta el 22 de enero del año 2022.- **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, al Gerente de Finanzas y Tesorera Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato.- **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la presente Moción en el 13, 14, 25 y 67A de la Ley de Municipalidades; y, 10, 12, 13 y 63 de su Reglamento; solicitando que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de julio de 2021.- **ARMANDO CALIONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Gracias Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- El*

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de Renovación de Contrato de Suministro de Modernización Delegada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ

VALLADARES: *La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos la moción de Renovación de Contrato de Suministro de Modernización Delegada, presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: Autorizar** al Comité Técnico del Fideicomiso girar instrucciones a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS) en su condición de Banco Fiduciario** para que renueve el Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada con la sociedad mercantil **DHV Consultants Guatemala S.A., en su calidad de Contratista**, hasta el 22 de enero del año 2022.- **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, al Gerente de Finanzas y Tesorera Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato.- **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la presente Moción en el 13, 14, 25 y 67A de la Ley de Municipalidades; y, 10, 12, 13 y 63 de su Reglamento.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Banco del País (BANPAIS) y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del Acta de Recepción de Propuestas Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera presento en calidad de moción la aprobación del Acta de Recepción de Propuestas Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para

los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020, para lo cual leeré la recomendación:.../ esta comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, recomienda a la Corporación Municipal **DECLARAR DESIERTO** el presente Concurso y ordenar se realice un nuevo proceso de contratación de conformidad con la Ley.../ someto en calidad de moción la aprobación de la presente Acta, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada para Declarar Desierto el Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: *¿Regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba el Acta de Recepción de Propuestas Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020, por consiguiente se Declara Desierto el referido Concurso Publico Nacional.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recepción de Propuestas Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020, por consiguiente se Declara Desierto el referido Concurso Publico Nacional.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en consecuencia RESUELVE: Declarar Desierto el Concurso Publico Nacional MSPS/GF-01/2021 Consultoría para la Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de SPS para los Periodos comprendidos del 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre 2020, en virtud de no haberse presentado ninguna propuesta en el tiempo y con las formalidades legales establecidas por lo que la administración podrá continuar con el respectivo proceso en base a Ley; todo lo anterior es de conformidad con el Acta de Recepción de Propuestas que literalmente se lee así: ACTA DE RECEPCION DE*

PROPUESTAS CONCURSO PÚBLICO NACIONAL MSPS/GF-01/2021.- CONSULTORIA PARA LA "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".- En la ciudad de San Pedro Sula, siendo las diez de la mañana del día miércoles 7 de julio de 2021, reunidos en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Municipalidad de San Pedro Sula, la Comisión de Evaluación, integrada por: Dr. Claudio Rojas / Gerente Financiero; Lic. Mario Mejía / Contador Municipal; Lic. Luis Rodríguez / Análisis Financiero; Abogada María Luisa Pascua / Representante Gerencia Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director ONCA; Lic. Edy Xiomara Martínez / Rep. de Auditoria Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); reunidos con el propósito de recibir las propuestas presentadas para el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL MSPS/GF-01/2021 CONSULTORIA PARA LA "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"** | procediéndose como sigue: habiendo concluido el plazo de presentación de propuestas, la Abogada Karen Gabriela Echenique / Representante de Secretaría Municipal, dio por expirado el mismo. En virtud de no haberse presentado ninguna propuesta en el tiempo y con las formalidades legales establecidas, esta comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, recomienda a la Corporación Municipal **DECLARAR DESIERTO** el presente Concurso y ordenar se realice un nuevo proceso de contratación de conformidad con la ley. No habiendo más que tratar, se da por concluida la audiencia, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con un minuto de la mañana. Firmando para constancia la presente **Acta**, los miembros de la Comisión, y la representante de la Secretaría Municipal que da fe de lo

actuado.- Dr. Claudio Rojas Gerente Financiero, Lic. Mario Mejía Contador Municipal, Lic. Luis Rodríguez Rep. Análisis Financiero, Abogada María Luisa Pascua Rep. Gerencia Legal Municipal, Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA, Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social), Lic. Edy Xiomara Martínez Rep. Auditoría Municipal, Abog. Karen Gabriela Echenique Rep. Secretaría Municipal (En calidad de Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción para la Contratación Directa para la Renovación y Actualización de versiones y soporte técnico Genexus, al mismo tiempo mencionar que acompañado con esta moción, se envió por correo electrónico el dictamen Legal, la disponibilidad Presupuestaria y la Constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico, requisitos solicitados por Ley para poder realizar una Contratación Directa.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-
Exposición de Motivos: Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración para la toma de decisiones bajo el marco legal que permita una sana y correcta administración.- **Considerando:** Que los mecanismos de gestión pública, propios de un Gobierno Municipal moderno, deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno tecnológico, por consiguiente la incorporación de medios de tecnología electrónica son fundamentales, con el único propósito de actualizar, transparentar y dar confiabilidad a los ciudadanos en el proceso de la administración Pública que ejerce la Alcaldía Municipalidad de San Pedro Sula.- **Considerando:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula en el año 2014 inicio la modernización

tecnológica de los sistemas de información municipal, para remplazar el sistema SIT se seleccionó el sistema SIGMA, la cual cuenta con una herramienta de desarrollo denominada GENEXUS; ya han pasado cinco años y dicho sistema requiere actualizaciones que permitan ajustar cambios y requerimientos conforme a las necesidades que actualmente exige el Municipio.- **Considerando:** Que para garantizar un control acorde a las exigencias actuales del Municipio, en el sistema SIGMA se requiere la actualización de la herramienta de desarrollo GENEXUS, por consiguiente la Gerencia de Tecnología recomienda a la Corporación Municipal proceder con la adquisición de las correspondientes licencias.- **Considerando:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establece los supuestos para la Contratación Directa, y entre ellos el artículo 63 inciso 2), cita de la siguiente manera: “Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes”.- **Considerando:** Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en fecha 26/02/2021 Certifica que el distribuidor **CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S. de R.L.**, es el único distribuidor en todo el país para la comercialización de licencias y mantenimiento de producto GENEXUS, no habiendo sustitutos convenientes para prestar el relacionado servicio.- **Considerando:** Que la Gerencia Legal Municipal opina que **ES PROCEDENTE** solicitar autorización a la Corporación Municipal para la adquisición del Servicio Genexus mediante Contratación Directa con la sociedad mercantil **CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S. de R.L.**, en vista de ser Distribuidor Exclusivo y No existir un sustituto o alternativa, previo.- **Considerando:** Que de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, las Disposiciones Presupuestarias Municipales, la Ley de Municipalidades y su Reglamento General, no puede contraerse ningún compromiso, ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo; por consiguiente se cuenta

con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Programación y Presupuesto, adjunta a los documentos soporte de la presente moción que nos ocupan.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS DE DESARROLLO GENEXUS**, con la sociedad **CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S. de R.L.**, por la cantidad de **L.1,460,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, en virtud de ser el único distribuidor en todo el país para la comercialización de licencias y mantenimiento de producto GENEXUS, no habiendo sustitutos convenientes para prestar el relacionado servicio, según certifica la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **SEGUNDO:** Comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas.- **TERCERO:** La presente Moción es aprobada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la moción en el Art. 8 inciso a) al inciso k) a excepción del inciso f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 14, 21, 25 numeral 11, y 21 de la Ley de Municipalidades, 9, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 38 inciso 5 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 11 y 70 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2021.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de julio del año 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *Tienen la palabra el regidor doctor José Jaar.*- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENATR:** *Muchas gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* *Apruebo la moción presentada señor Alcalde.*- **El Señor Alcalde**

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba la moción para la Contratación Directa para la Renovación y Actualización de versiones y soporte técnico Genexus.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la Contratación Directa para la Renovación y Actualización de versiones y soporte técnico Genexus, todo lo anterior es de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, contando con

el dictamen técnico, dictamen legal y la constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS DE DESARROLLO GENEXUS**, con la sociedad **CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S. de R.L.**, por la cantidad de **L.1,460,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, en virtud de ser el único distribuidor en todo el país para la comercialización de licencias y mantenimiento de producto GENEXUS, no habiendo sustitutos convenientes para prestar el relacionado servicio, según certifica la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **SEGUNDO:** Comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas.- **TERCERO:** La presente Moción es aprobada con carácter de efecto inmediato.- Fundamento de derecho Art. 8 inciso a) al inciso k) a excepción del inciso f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 14, 21, 25 numeral 11, y 21 de la Ley de Municipalidades, 9, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 38 inciso 5 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 11 y 70 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal del mes mayo 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión

informes de Tesorería Municipal del mes de mayo 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de mayo 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de mayo del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes de Auditoria Municipal de los meses de mayo y junio 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes de Auditoria Municipal del mes de mayo y junio 2021? ¿Se dan por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se dan por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido los informes de Auditoria Municipal de los meses de mayo y junio 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido los informes de Auditoria Municipal de los meses de mayo y junio del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe COVID19.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes COVID19 que fue enviado el 13 de julio 2021? ¿Se dan por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el

informe COVID19.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos
ACUERDA: Dar por recibido el informe COVID19.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe ETA e IOTA.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** ¿A discusión informe de ETA e IOTA? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de ETA e IOTA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de ETA e IOTA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 149 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 149 hoy viernes treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Se cierra la sesión, siendo las nueve empunto de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 150
SESION ORDINARIA
DIA VIERNES 30 DE JULIO DEL AÑO 2021**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las nueve y un minuto de la noche, del día viernes treinta de julio del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa** Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 150 (30/07/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 150, hoy viernes treinta*

de julio del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 150 (30/07/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 149, hoy viernes 30 de julio del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 150 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 150: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación Acta No. 149; Ampliación Presupuestaria por Donación a Ecosocial; **INFORMES:** Informe de Tesorería Municipal mes de Junio 2021; **DICTAMENES:** Exp. 2195-2019 PR Elsa Eduvina Flores Canales Recurso de Apelación (C. de Urbanismo); Exp. 130-2019 Jose Luis Hernandez Santos Solicitud de Dominio Pleno en Aldea Arenales (C. de Tierras); Exp. 113-2019 Wow Media S. de R.L. Autorización para la Instalación de Anuncios Publicitarios en Sendero del Merendón (C. de Urbanismo); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada por unanimidad de votos la Agenda para la sesión ordinaria No. 150, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número

150.- La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 150.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 150 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 149.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Ratificación del Acta No. 149? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Señor Alcalde, solo quisiera que conste en acta la discusión sobre la inclusión de la moción presentada en el tema de las Zedes en la agenda del acta No. 149, solamente, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 149.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 149 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 150 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto ampliación presupuestaria por donación a ECOSOCIAL.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales

modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que mediante Punto No. 07 del Acta No. 129 en sesión ordinaria celebrada por esta honorable Corporación Municipal **ACORDÓ** delegar en mi persona como Alcalde Municipal, la facultad y competencia para para aprobar y recibir las ayudas humanitarias, que en concepto de donaciones se reciban a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.- Considerando:** Que el pasado 15 de julio del presente año se recibió una donación de parte de la ASOCIACIÓN CEPUDO, consistente en granos básicos e insumos para limpieza, valorado en la cantidad de **Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seis (L.35,606.00)**, mismas serán destinados para atención al Ciudadano más necesitado a través de ECOSOCIAL.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de **Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seis (L.35,606.00)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 05
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	35,606.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	35,606.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	35,606.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	35,606.00
					Donación recibida de CEPUDO que consiste en víveres que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	35,606.00
				5				TRANSFERENCIAS	35,606.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	35,606.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	35,606.00

Fecha: 27 de julio del 2021

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 30 de julio del 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA**

MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de ampliación presupuestaria por Donación a ECOSOCIAL.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de Ampliación Presupuestaria por Donación a ECOSOCIAL.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autoriza a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de **Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seis (L.35,606.00)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 05
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	35,606.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	35,606.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	35,606.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	35,606.00
					Donación recibida de CEPUDO que consiste en víveres que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	35,606.00
				5				TRANSFERENCIAS	35,606.00

				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	35,606.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	35,606.00

Fecha: 27 de julio del 2021

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 150 (30/07/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal del mes junio 2021.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión informes de Tesorería Municipal del mes de junio 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de junio 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de junio del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 150 (30/07/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Dictámenes: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 2195-2019 ELSA EDUVINA FLORES CANALES.- RECURSO DE APELACION.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 2195-2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA: APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 2195-2019, en consecuencia **RESUELVE: DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la Abogada Astrid Carolina Hernandez Garcia, contra el Oficio **NO. PER-OFI-RVE-7061-2020** de fecha 04 de febrero del 2020, en representación de la señora **ELSA EDUVINA FLORES CANALES**, en virtud que el requerimiento que se le hizo mediante el Oficio referido no pone fin a la vía administrativa y siendo que dicho instrumento administrativo (oficio) no es un acto susceptible de impugnación ya que debió subsanar mas no lo hizo, por consiguiente se procedió a declarar caducado el plazo otorgado y perdido derecho para instar al proceso; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 2195-2019 ELSA EDUVINA FLORES CANALES.- RECURSO DE APELACION.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **ASTRID CAROLINA HERNANDEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal de la señora **ELSA EDUVINA FLORES CANALES**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio con tarjeta de identidad número **1707-1966-00316**, por medio de la cual interpone ante esta Municipalidad **RECURSO DE APELACION A RESOLUCION DE SOLICITUD PARA CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL EN SU PROPIEDAD, IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL FQ21D2000 UBICADO EN EL SECTOR RIO BLANCO DE ESTA CIUDAD.-** Esta Comisión manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** En fecha 25 de octubre del 2019 corre agregado a folio uno (1) se presentó formulario único para la construcción de un muro perimetral en la

propiedad de la señora Elsa Eduvina Flores Canales identificada con Clave Catastral FQ21D2000.- **SEGUNDO:** El Departamento de Edificaciones y Permisos mediante Boleta de requisitos Previos corre agregado a folio veintiocho (28), solicita a la peticionaria los requisitos que faltan cumplimentar para poder continuar con los trámites correspondientes.- **TERCERO:** Mediante Oficio **PER-OFIC-RVE-7061-2020** corre agregado a folio treinta y dos (32) informan que según respuesta del **Departamento de Diseño** la vía proyectada como bulevar con conexión al Zapotal si se encuentra diseñado por Siglo XXI como proyecto de libramientos de ruta 4, *por lo tanto, para continuar con el trámite del permiso de construcción del Expediente 2195-2019 deberá cumplir con los requisitos pendientes y solicitados por dicha Dirección.*

CUARTO: En fecha 11 de febrero del 2020 la Abogada Astrid Carolina Hernandez Garcia Apoderada Legal de la peticionaria interpuso Recurso de Reposición y subsidiariamente el de apelación contra la resolución dada en el Oficio **NO. PER-OFI-RVE-7061-2020** de fecha 04 de febrero 2020, corre agregado a folios 33, 34 y 35, el cual fue declarado improcedente por la Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción *en vista de que el auto que se recurre no le pone fin al procedimiento administrativo, el mismo solo estableció el plazo para que la parte actora procediera a subsanar lo requerido por esta administración, pudiendo hacer uso de su derecho a interponer los recursos legales que estime conveniente; corre agregado a folios 36 y 37.*

QUINTO: En fecha 09 de marzo del 2020 se interpone Recurso de Apelación ante la Corporación Municipal de San Pedro Sula de resolución mediante Oficio **NO. PER-OFIC- RVE-7061-2020**, con fecha 04 de febrero del 2020.- Esta Comisión ha hecho el análisis correspondiente a dicha solicitud y manifiesta lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que los vecinos tal como lo establece la Ley de Municipalidades tienen derechos y obligaciones, entre sus derechos se encuentran hacer peticiones y obtener pronta respuesta.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 de la Ley de Municipalidades, establece los instrumentos jurídicos, entre los cuales se encuentran las resoluciones que son disposiciones emitidas por la Corporación

Municipal que ponen termino al procedimiento administrativo municipal para decidir todas las cuestiones planteadas por los interesados, que resulten de expedientes levantados de oficio a petición de parte.- **CONSIDERANDO:** Que el art. 212 del Reglamento de la Ley de municipalidades, otorga a los particulares para que pueda impugnar contra los actos dictados por la municipalidad, mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.- **CONSIDERANDO:** Que el art. 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que los actos de administración publica sujetos al Derecho Administrativo se regirán conforme a lo dispuesto en el presente capitulo, asimismo. Estos producirán por escrito, indicando a la autoridad que los emite y su fecha, salvo que la Ley, las circunstancias o la naturaleza del acto exijan o permitan una forma distinta; en este sentido, los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que les sirva de causa en el derecho aplicable. La finalidad de los actos será aquella que resulte de las normas que atribuyen potestades al órgano emisor.- **CONSIDERANDO:** Que el art. 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo expresa: *"La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por aquellos"*.- **CONSIDERANDO:** Que el art. 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que las resoluciones, así como también los actos de carácter general que la administración hubiere comenzado a dar aplicación podrán impugnarse por los titulares de un derecho subjetivo o interés legítimo afectados por aquello utilizando los recursos que reconoce el presente capitulo. **La providencia será susceptible de impugnación solamente cuando imposibiliten la continuación del procedimiento o causen indefensión.**- Esta COMISION con fundamento en los Art. 40, 80 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 61 62,63, 64, 129 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 24, 65, 72 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; Art. 212, 213, 214 y 215 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **ES IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por la

Abogada Astrid Carolina Hernandez Garcia, contra el Oficio **NO. PER-OFI-RVE-7061-2020** de fecha 04 de febrero del 2020, en virtud que el requerimiento que se le hizo mediante el Oficio referido no pone fin a la vía administrativa y siendo que dicho instrumento administrativo (oficio) no es un acto susceptible de impugnación ya que debió subsanar mas no lo hizo, por consiguiente se procedió a declarar caducado el plazo otorgado y perdido derecho para instar al proceso.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ARQ. RINA MARICELA MANCIA CH., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. -

Punto No. 08, Acta No. 150 (30/07/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE MAYO DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 130-2019.- JOSE LUIS HERNANDEZ SANTOS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, ALDEA ARENALES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 130-2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 130-2019, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS HERNANDEZ SANTOS, en virtud de que el inmueble forma parte de otro de mayor cabida identificado con Clave Catastral 0820-237-001, registrado a nombre del*

señor Jose Ramon Hernandez y es quien debe realizar la solicitud para la venta de dominio pleno; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE MAYO DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 130-2019.- JOSE LUIS HERNANDEZ SANTOS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, ALDEA ARENALES.-** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE LUIS HERNANDEZ SANTOS**, mayor de edad, soltero, guarda de seguridad, hondureño y de este domicilio, con identidad número **0501-1957-02350**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un inmueble ubicado en la **ALDEA ARENALES, ENTRE CALLE 1 Y 2, 2DA AVENIDA, CALLE DE CEMCOL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.-** Esta **COMISION** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 24) el terreno solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la Clave Catastral **0820-237-001**, registrado catastralmente a nombre de Jose Ramon Hernandez, con un área de 439.05 m2 en investigación efectuada en el campo se encontró que como mejoras existe una vivienda con paredes de bloque concreto, techo dos aguas lamina de zinc, habitada por el señor Jose Luis Hernandez Santos.- **CONSIDENRANDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción (folio 26) manifiestan que de acuerdo al registro de base de datos catastrales el referido terreno se encuentra registrado como propiedad de Jose Ramon Hernandez por lo tanto la solicitud debe realizarla el propietario del terreno.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 70 de la Ley de Municipalidades "los bienes inmuebles ejidales urbanos que no tuviesen legalizada su posesión por particulares pasan a dominio plena del municipio que a la vigencia de esta Ley tuviese un perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares que no tengan dominio pleno, podrá la municipalidad a solicitud de estos, otorgar el dominio plena" y

en este caso, de acuerdo a la documentación presentada, este terreno objeto de solicitud de dominio pleno; si es procedente la venta de dominio, pero quien debe solicitarla es el titular del bien inmueble.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 713 párrafo 1 del Código Civil establece que "La tradición del dominio de los bienes raíces y de los derechos reales constituidos en ellos, se efectuara por media de un instrumento público en que el tridente exprese verificarla y el adquirente recibirla", *y en el expediente de mérito no consta un traspaso de derechos reales.*- Por tanto, esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2, 12, 13, 18, 24, 25 1), 21); 76 y 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 1677 del Código Civil; Art. 74 de la Ley de Propiedad y demás aplicables y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal, es de la opinión que: **SE DENIEGUE POR IMPROCEDENTE** lo peticionado por el señor Jose Luis Hernandez Santos en virtud de que el inmueble forma parte de otro de mayor cabida identificado con Clave Catastral **0820-237-001**, registrado a nombre del señor Jose **Ramon Hernandez** y es quien debe realizar la solicitud para la venta de dominio pleno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. -

Punto No. 09, Acta No. 150 (30/07/2021).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** ***A continuación tenemos como punto Dictámenes: DICTAMEN.- FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 113-2019.- WOW MEDIA S. DE R.L.- AUTORIZACION PARA***

INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN SENDERO DEL MERENDON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 113-2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 113-2019, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD para la INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN SENDERO DEL MERENDON presentada por la Sociedad Mercantil WOW MEDIA S. DE R.L. en virtud que es improcedente por las disposiciones contenidas en el Decreto número 46-90 y su Reglamento lo prohíben; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente se lee así: DICTAMEN.- FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2021.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 113-2019.- WOW MEDIA S. DE R.L.- AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN SENDERO DEL MERENDON.- Vista la solicitud presentada por el Abogado LUIS MIGUEL LARA HERNANDEZ, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; quien actúa como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil WOW MEDIA S. DE R.L., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad LA AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE MOPIS EN SENDEROS EL MERENDON.- PRIMERO: Que según opinión técnica emitida por el Departamento de Control de Publicidad y Mobiliario Urbano corre agregado de folios cuarenta y uno (41) al cuarenta y cuatro (44) dictaminan que en el análisis con base a lo estipulado en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización menciona que la solicitud del proyecto de **REVITALIZACION SENDERO MERENDON CON TECNOLOGIA SMART**, todos los usos de suelo (turismo, áreas verdes/recreativos y deportivo) y establecimientos descritos en la tabla de compatibilidades de usos de suelo, están*

prohibidos por lo que dicho departamento define el proyecto como no factible. **SEGUNDO:** Según informe emitido por la Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción en fecha 10 de marzo del 2020 corre agregado a folio cuarenta y seis (46) informan que conforme a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización vigente del Plan Maestro de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula, el terreno ubicado en la Colonia Lomas de Bella Vista, sector noreste de la Ciudad se encuentra ubicado en una zona de uso especial, categoría áreas naturales protegidas de interés Subregional y/o municipal con sub categorías conservación de regeneración y mejora **ZE-ANP-Rr** se caracteriza a espacios dignos de recuperación o rehabilitación por su estado artificialmente degradado, por su localización o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención, como sucede con amplias superficies de aprovechamiento agrario de laderas y macizos montañosos o en áreas de humedades. *De acuerdo a la tabla de compatibilidad de usos urbanos se prohíben todas las funcionalidades de uso.-* **CONSIDERACIONES DE DERECHO.- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 16 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, contenida en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece que para el desarrollo de las **Zonas Especiales (ZE)**, se requiere un reglamento específico, con tal objetivo el Congreso Nacional, dictamina el Decreto número 46-90, en fecha 12 de julio de 1990 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 26,184, en el cual se establece lo siguiente: *Artículo 1.* Facultar a la Municipalidad de San Pedro Sula para ejercer total control sobre las áreas de producción de aguas y de las zonas de reserva de las cuencas hidrográficas en la Cordillera del Merendón, dentro de su jurisdicción y que abastecen de agua la ciudad de San Pedro Sula y las poblaciones de Cofradía, Naco y demás poblaciones adyacentes, declarándolas áreas de producción de aguas y zonas de reserva.- *Artículo 51.* Queda prohibida toda actividad en las Zonas Protegidas que contribuyan a la degradación del ambiente y que comprometa el futuro de las generaciones venideras.- **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 180 del Plan de Arbitrios del año 2019 párrafos primero y segundo se establece lo siguiente:

"únicamente la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde, podrá designar áreas especiales. Las que serán otorgadas y en las que se podrá desarrollar proyectos ornamentales (jardinización) para el mejoramiento de la ciudad. En estas áreas especiales se podrá ubicar equipamiento, mobiliario y trabajo o similar con tecnología inteligente (Smart) pero dichas áreas serán otorgadas solamente bajo concurso".-

CONSIDERANDO: Que según Decreto número 46-90 y su Reglamento, en su artículo 10, establece que, a partir de la vigencia de la presente Ley, quedan terminantemente prohibido nuevos asentamientos humanos, todo tipo de explotaciones, así como cualquier clase de construcciones, excepto las destinadas a la vigilancia, manejo y conservación de las zonas objeto de esta Ley, efectuadas exclusivamente autoridad responsable.- Por tanto, esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 205 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72 y 148 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2, 12, 13, 18, 24, 21), 25 numeral 1), 70, 72 y 84 de La Ley de Municipalidades; Art. 180 del Plan de Arbitrios del año 2019; Art. 16 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización contenida en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano y demás aplicables; Art. 1 y 10 del Decreto Ley 46-90 y 51 de su Reglamento y en consonancia con Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **SE DENIEGUE** la solicitud para que se autorice la instalación de anuncios publicitarios en Senderos del Merendón presentado por el Abogado Luis Miguel Lara Hernandez quien actúa como Apoderado Legal de la Empresa Mercantil **Wow Media S. de R.L.** en virtud que es improcedente por las disposiciones contenidas en el Decreto número 46-90 y su Reglamento lo prohíben.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ARQ. RINA MARICELA MANCIA CH., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. -

Punto No. 10, Acta No. 150 (30/07/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 150 hoy viernes treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las nueve y once minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*